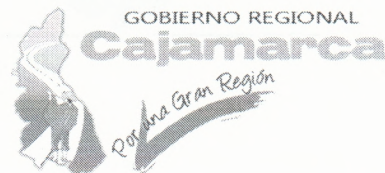




CONSEJO REGIONAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO REGIONAL N° 04 -2015-GR.CAJ-CR

Que, mediante el Pedido presentado por el Consejero Regional por la Provincia de San Miguel, Sr. José Mario Mendoza Zafra, al Pleno del Consejo Regional, para que proceda establecer la fijación de la remuneración mensual del Presidente Regional, Vicepresidente Regional y Consejeros Regionales;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:



PRIMERO: FIJAR la remuneración mensual del Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca en 5.5 URSP, equivalente a Catorce Mil Trecientos Nuevos Soles (S/. 14 300.00 Nuevos Soles), que se otorgará a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del Año Fiscal 2015.

SEGUNDO: FIJAR la remuneración mensual del Vicepresidente Regional de Cajamarca, equivalente a Trece Mil Trecientos Nuevos Soles (S/. 13 300.00 Nuevos Soles), que se otorgará a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del Año Fiscal 2015.

TERCERO: FIJAR la dieta mensual de los señores Consejeros Regionales en 30% de lo que percibe el Presidente Regional, equivalente a Cuatro Mil Doscientos Noventa Nuevos Soles (S/. 4 290.00 Nuevos Soles), monto que se otorgará a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del Año Fiscal 2015.

CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca, el cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

QUINTO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

José Mario Mendoza Zafra
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional